



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario Acctal se indicó que no se había facilitado a los señores concejales copia del borrador del acta del pleno ordinario del mes de septiembre y que por tanto esta sería sometida a aprobación en la próxima sesión que se celebrara.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presentó ningún escrito.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018

Código seguro verificación (CSV) EC4A EEE9 4A60 4B13 EA1B



EC4AEEE94A604B13EA1B



PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que “Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de esta Comisión emitido en fecha 17/09/2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna reclamación, reparo u observación a las mismas, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicios 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

Tomó la palabra D. Miguel Ángel Perea Franco, en representación del P.P. y expone que se abstiene en la aprobación del presente punto.

Seguidamente se manifestó D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del PSOE, quién indicó que su grupo sí aprueba la Cuenta General.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por mayoría los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) del Grupo PSOE y la abstención de un (1) concejal del Grupo PP, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que “Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de esta Comisión emitido en fecha 17/09/2018.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna reclamación, reparo u observación a las mismas, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo"

Tomó la palabra D. Miguel Ángel Perea Franco, en representación del P.P. y expone que se abstiene en la aprobación del presente punto.

Seguidamente se manifestó D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del PSOE, quién indicó que su grupo sí aprueba la Cuenta General.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por mayoría los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) del Grupo PSOE y la abstención de un (1) concejal del Grupo PP, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo"

PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS.

No se presenta ninguna.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018

Código seguro verificación (CSV) EC4A EEE9 4A60 4B13 EA1B



EC4AEEE94A604B13EA1B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por el Secretario Acctal se dio cuenta del Informe relativo al tercer trimestre del Periodo Medio de Pago, que textualmente dice:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **TERCER TRIMESTRE de 2018:**

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 0,1947.
 - b) Importe total de pagos realizados entre el 01/04/2018 y el 30/09/2018: 322.554,77.
 - c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 24,50.
 - d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/09/2018: 621,44.
 - e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 0,2414.”
- Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 646/2018 por importe de 10.848,88 € de fecha 05-10-2018
- Decreto 682/2018 por importe de 343,64 € de fecha 11-10-2018
- Decreto 683/2018 por importe de 6.599,34 € de fecha 11-10-2018
- Decreto 715/2018 por importe de 458,93 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 716/2018 por importe de 1.894,38 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 717/2018 por importe de 5.002,87 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 718/2018 por importe de 12.870,23 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 719/2018 por importe de 44.141,50 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 720/2018 por importe de 227,19 € de fecha 25-10-2018
- Decreto 721/2018 por importe de 10.644,06 € de fecha 25-10-2018

Acto seguido, el Sr. Alcalde dio lectura de una resolución dictada con fecha 29/10/2018 sobre el convenio que se firmará con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el arreglo del abastecimiento de agua en la calle La Erilla, que textualmente dice:

“DON RAFAEL RIVAS CABELLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018

Código seguro verificación (CSV) EC4A EEE9 4A60 4B13 EA1B



EC4AEEEE94A604B13EA1B



En virtud de las facultades que tengo conferidas por la vigente legislación sobre régimen local y

VISTO

Que con fecha 28/08/2018 se solicitó subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para proceder al arreglo del abastecimiento de agua potable a los vecinos de la calle La Erilla de la localidad, por las diversas roturas que la tubería existente había tenido recientemente debido al estado de la misma.

Que con fecha 19/10/2018 el departamento de planificación de obras y servicios municipales de la Diputación Provincial remitió a través de correo electrónico, modelo de convenio para subvencionar desde la Diputación provincial la ejecución de la obra de renovación del abastecimiento de agua potable a la calle La Erilla de Villaviciosa de Córdoba.

Una vez revisado dicho convenio de colaboración por los servicios técnicos de este Ayuntamiento,

HE RESUELTO

Prestar conformidad a la firma del convenio de colaboración aludido para que desde el departamento de planificación de obras y servicios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se continúe con el expediente de referencia al objeto de proceder a la firma del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Villaviciosa de Córdoba.”
Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D. Miguel Ángel Perea Franco, en representación del P.P. Indica que no formulará ningún ruego o pregunta.

Tomó la palabra seguidamente el Sr. Cano Gómez, como concejal del área de Deportes para felicitar al vecino José de la Fuente Cabrera, por haberse proclamado subcampeón de España de Tiro con Arco en la categoría de benjamín en el campeonato celebrado en Badajoz

Tomó la palabra a continuación la Sra. González Nevado, como concejal del área de Educación para hacer un llamamiento ante la escasa participación en los consejos escolares de la localidad, animando a los padres y madres a formar parte de los mismos.

Seguidamente el Sr. Carretero Lozano, indicó que celebraremos pronto la “Noche de las gachas”, se manifestó a favor de este tipo de tradiciones pero advirtió que se trata de gachas y no de otras sustancias, y por supuesto no echarlas sobre vehículos.

A continuación la Sra. Casas Nieto, agradeció a las personas que acompañaron en la celebración del día de la mujer rural. Y anunció que se están preparando los actos para la cuarta marcha contra la violencia de género.

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde se indicó que la empresa adjudicataria de los aprovechamientos de piñas en los montes públicos están buscando trabajadores en la localidad. Los interesados deben pasar por el Ayuntamiento para hacerlo saber ya que la empresa hará una selección de trabajadores.

Comunicó también que esta misma tarde ha tenido lugar una jornada de sectores productivos de la localidad sobre el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Hornachuelos. Han participado los sectores ganadero, apícola, agrícola, forestal, cinegético, etc.

También informó el Sr. Alcalde sobre los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, indicando que el proyecto de la Nave polivalente para espectáculos y celebraciones de Villaviciosa de Córdoba, se encuentra expuesto al público durante veinte días y si no se presentan alegaciones contra el mismo, será aprobado definitivamente y pasará al departamento de contratación.

Informó que el próximo día 13 de noviembre celebraremos una jornada de observatorio de estrellas en el Camping Municipal y que se ha llevado a cabo una obra sobre este observatorio subvencionada por la Excmá Diputación Provincial. Indicó también que al Grupo de Desarrollo de Sierra Morena se le ha otorgado un premio por esta iniciativa.

Anunció que próximamente se celebrarán las cuartas jornadas micológicas y que espera que tengan aceptación pues el tiempo está siendo benigno para el desarrollo de esta actividad.

Por último informó que los días 8 a 11 de noviembre se celebrará en la Diputación la Feria de los Municipios y que nuestro pueblo estará como en años anteriores al igual que ha estado representado en Intercaza.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 9/11/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 10/11/2018

Código seguro verificación (CSV) EC4A EEE9 4A60 4B13 EA1B



EC4AEEE94A604B13EA1B